

## **HECHO RELEVANTE**

El Prat de Llobregat, 28 de marzo de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 18 de julio, se informa que el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, previa la convocatoria oportuna según consta en los estatutos sociales, en el Gran Hotel Princesa Sofía sito en 08028 – Barcelona, plaza Pío XII número 4, el día 2 de mayo de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en la misma hora el día siguiente, 3 de mayo de 2012 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del Presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de La Seda de Barcelona, S.A., como de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social 2011.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.
4. Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General:
  - 4.1. Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo a la convocatoria de la Junta.
  - 4.2. Modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Nombramientos y Retribuciones.
  - 4.3. Modificación del artículo 11 del Reglamento de la Junta General relativo a publicidad y forma de la convocatoria.
5. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.
6. Aprobar el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, verificado por los Auditores de la Sociedad, que servirá como base para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos.
7. En el caso de aprobarse el punto anterior del Orden del Día, compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día 31 de diciembre de 2011, según resulta del balance de fecha 31 de diciembre de 2011, por el importe agregado de reserva legal y la reserva indisponible, esto es, en un importe total de 94.578.562,45 euros, de tal modo que tras dicha compensación la Sociedad no contará con reservas de ningún tipo.

8. Aprobar la ejecución de las siguientes operaciones de reducción de capital social, agrupación de acciones y ampliación del capital social en los siguientes términos:
  - 8.1. Condicionado a la ejecución de la agrupación, cancelación y canje de acciones indicado seguidamente, así como recíprocamente a la aprobación de todas las reducciones aquí indicadas:
    - 8.1.1. Reducir el capital en la cantidad de 92.591.079,53 euros al amparo del artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas hasta el día 31 de diciembre de 2011, conforme resulta del balance de dicha fecha. Esta reducción de capital se efectuará mediante reducción del valor nominal de la acción, que quedará fijado en 0,0744708 (redondeado), y no generará derecho de oposición de acreedores. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
    - 8.1.2. Reducir el capital social en la cantidad de 233.827.526,56 euros con la finalidad de dotar reserva legal según se establece en el artículo 328 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que será indisponible en su totalidad. Esta reducción de capital se efectuará mediante reducción del valor nominal de la acción, que quedará fijado en 0,01 euros, y no generará derecho de oposición de acreedores. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades; y
    - 8.1.3. Reducir el capital en 0,01 euros, sin devolución de aportaciones y con la finalidad de dotar reserva legal según se establece en el artículo 328 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que será indisponible en su totalidad, mediante la amortización de una acción, y sin generar derecho de oposición de acreedores. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
  - 8.2. Aprobar la agrupación (*contra-split*) y cancelación de las 3.626.873.400 acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción a determinar por el Consejo de Administración de entre las siguientes: 1 acción nueva por cada 10 antiguas, 1 acción nueva por cada 50 antiguas, o 1 acción nueva por cada 100 antiguas. Delegación de facultades para la ejecución del acuerdo y para dar redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
  - 8.3. Condicionado a la aprobación de las reducciones de capital y agrupación, cancelación y canje de acciones indicadas en los acuerdos anteriores, aprobar la ampliación del capital social de la Compañía mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta y emitidas en su caso con prima de emisión, de forma

que la aportación por nominal y prima ascienda en total y como máximo a la cantidad de 40.000.000 de euros.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo, en especial por lo que respecta a la determinación del precio de suscripción –y por extensión de la prima de emisión por acción-, así como de realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para lograr la admisión a cotización de las nuevas acciones admitidas y en particular la de dar redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En todo caso, las nuevas acciones serán de la misma serie y clase y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones ya en circulación, y tendrán el mismo valor nominal que las acciones resultantes de la operación de agrupación, cancelación y canje de acciones indicada en el punto anterior. Esta ampliación será con derechos de suscripción preferente. El desembolso de las acciones se efectuará por medio de aportaciones dinerarias. En caso de no ser suscrita la ampliación íntegramente mediante el ejercicio de los derechos de suscripción, quienes hubieran suscrito acciones durante el periodo de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales, que se desembolsarían por medio de aportaciones dinerarias. De no quedar cubierta íntegramente la ampliación, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

9. Aportación de los negocios industriales de fabricación de PET desarrollados por la Sociedad en la fábrica sita en El Prat de Llobregat, Avenida Remolar, 2, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio, a una filial de nueva constitución participada por la Sociedad. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución material de este acuerdo, la facultad de determinar los activos y pasivos afectos a dichos negocios que serán efectivamente aportados, así como la facultad de fijar las condiciones específicas del acuerdo de aportación.
10. Ratificación de la página web corporativa.
11. Información sobre la evolución de las acciones sociales de responsabilidad acordadas por la Junta General de Accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en agosto de 2009.
12. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

Se informa asimismo que la convocatoria será cursada en los próximos días y que el texto íntegro de la misma y la documentación acompañatoria estarán a disposición de los Sres. Accionistas no más tarde el día 2 de abril de 2012, conforme a lo que establece la ley y, en todo caso, en la página web de la Compañía, [www.laseda.es](http://www.laseda.es).

Se advierte a los Sres. Accionistas que la **Junta se celebrará**, muy probablemente, en **segunda convocatoria**, es decir, el próximo día **3 de mayo de 2012, a las 11 horas**.

Atentamente,

Javier Fontcuberta Llanes  
Secretario del Consejo de Administración